



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

DESPACHO



TRD-100

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MERITOS N° CM-TA-003-2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD

Alcaldía del Municipio de Tame, Oficina Asesora Jurídica. Página Web, www.tame-arauca.gov.co - <https://www.secop.gov.co/>

LUGAR DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La correspondencia electrónica debe ser enviada al correo electrónico contratacion@tame-arauca.gov.co y el horario permitido será el definido en el cronograma del proceso. Igualmente se informa que a dicha dirección y correo electrónico los oferentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO E IDENTIFICACION DE LAS CANTIDADES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARE EL "MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CAMPUS DE LA ORINOQUIA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Efectuado el análisis del objeto de la presente convocatoria, la entidad tipifica la modalidad de Licitación Pública de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral de la Ley 1150 de 2007 y Título I Modalidades de Selección del Decreto 1082 de 2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El Plazo para la ejecución física del presente proyecto es de **CUATRO (04) MESES**, se indica que el plazo se inicia a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Iniciación.

ENTREGA Y CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Para las Entidades que utilicen SECOP II la presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico.

Para el caso de SECOP II el Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad estatal en el SECOP II.

Cada sobre debe indicar: i) el nombre de la Entidad; ii) la dirección de radicación; iii) el objeto; iv) el número del Proceso de Contratación; v) el nombre y dirección comercial del Proponente, y vi) el nombre del representante legal del Proponente.

Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o por grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

DESPACHO



TRD-100

Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Cuando el proceso se estructure por lotes o por grupos, el Proponente debe allegar un Sobre 1 para todos los lotes o grupos a los cuales presenta oferta y el Sobre 2 que contiene la oferta económica de forma independiente para cada uno de ellos.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

- A. Para los procesos en SECOP II, el Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "DOCUMENTOS" y no podrá ser entregado en físico.

SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

- B. Para los procesos en SECOP II, el Sobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "CUESTIONARIO" – "LISTA DE ARTÍCULOS" y no podrá ser entregado en físico.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL MUNICIPIO DE TAME cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDR20260527001 de 27/05/2026 del Sistema General de Regalías expedido por Secretaría de Hacienda, del cual se reservará la suma **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$53.126.123,19)** para la vigencia 2026.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a las actividades a ejecutar, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada oferente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Licitación Pública, por lo tanto, el oferente del proceso que se derive del presente proceso deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el periodo de evaluación y calificación.

ACUERDO COMERCIAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

DESPACHO



TRD-100

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Acuerdos Comerciales Aplicables al Proceso

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		SI	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Israel		SI	NO	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

DESPACHO



TRD-100

Para presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior.

CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES

No aplica.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

La descripción de las condiciones para participar se encuentra desarrollada en el pliego de condiciones, el cual hace parte integral del presente documento.

CRONOGRAMA – FAVOR REMITIRSE AL ANEXO 02

FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos del presente proceso de contratación, en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía del Municipio de Tame de lunes a viernes de entre 7:00 A.M. A 12.00 PM y 2:00 P.M. A 5:00 P.M. o en el SECOP 2 <https://www.secop.gov.co/>

Se expide en el Municipio de Tame a los cuatro (04) días de Septiembre de 2026.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMAS
Proyectó:	Mónica Estrada G	Apoyo Jurídico CPS-004-2026	
Revisó y Aprobó:	Claudia María Ortiz	Jefe Oficina Jurídica	